

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE SALUD

REF.: Aprueba Contrato a Honorarios

Longaví, 03 DIC. 2010

DECRETO EXENTO Nº 34031 /

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. 1-3063/80;
Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 y sus modificaciones "Orgánica Constitucional de Municipalidades":

CONSIDERANDO, la necesidad de contratar un Administrativo a Honorarios para que realice Apoyo Administrativo a CECOSF Los Cristales en lo relacionado a estadística y reportes de gestión de dicha Unidad.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, contrato de prestación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y Doña **SINDIA ISABEL RODRIGUEZ NORAMBUENA**, de Profesión Administrativa conforme a las fechas que se indican en cláusula segunda desde el 22 de Noviembre de 2010 al 31 de diciembre de 2010.-

2.- Doña **SINDIA ISABEL RODRIGUEZ NORAMBUENA** en su calidad de Administrativa se compromete a prestar sus servicios en el CECOSF Los Cristales dependiente del Departamento de Salud Municipal de Longaví para realizar Estadística y Reportes de Gestión de el CECOSF Los Cristales en horario de lunes a viernes de 08:30 a 17:33 hrs. desde el 22 de Noviembre al 31 de diciembre de 2010.

3.- La Ilustre Municipalidad de Longaví, pagara a Doña **SINDIA ISABEL RODRIGUEZ NORAMBUENA** la suma de \$350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos); mensual con impuesto incluido previa presentación de la correspondiente boleta de honorarios por el trabajo realizado, la cual será visada por el Jefe Administrativo del Departamento de Salud.

4.- El gasto que demande el presente contrato se Imputará al ítem 114-05-34-002 Cuenta Complementaria "Centros Comunitarios 2010".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARÍA MUNICIPAL

CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

R. Pérez/L. Díaz/O. Valenzuela

DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad
- Interesado
- Of. De Contabilidad
- Of. De Personal
- Of. De Partes.

Municipalidad de Longaví
Alcalde

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE SALUD

CONTRATO DE HONORARIOS

En Longaví a 22 de Noviembre de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Longaví representada por su Alcalde **DON CRISTIAN MENCHACA PINOCHET** y Doña **SINDIA ISABEL RODRIGUEZ NORAMBUENA**, administrativa, C.I. 15.569.699-0, domiciliado en la ciudad de Longaví, se conviene lo siguiente:

PRIMERO : Doña **SINDIA ISABEL RODRIGUEZ NORAMBUENA** en su calidad de Administrativa se compromete a prestar sus servicios en el CECOSF Los Cristales dependiente del Departamento de Salud Municipal de Longaví para realizar Estadística y Reportes de Gestión del CECOSF en horaria de lunes a viernes de 08:30 a 17:33 hrs. desde el 22 de Noviembre al 31 de diciembre de 2010.

SEGUNDO : La Ilustre Municipalidad de Longaví, Departamento de Salud pagara a Doña **SINDIA ISABEL RODRIGUEZ NORAMBUENA** la suma de \$350.000.- (Trescientos Cincuenta mil pesos), mensual con impuesto incluido previa presentación de la correspondiente boleta de honorarios por el trabajo realizado, la cual será visado por la Directora del CESFAM "Amanda Benavente

TERCERO : El presente contrato tendrá vigencia desde el desde el 22 de Noviembre al 31 de diciembre de 2010.

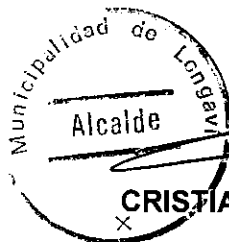
CUARTO : El presente contrato pasa a ser parte integral del Decreto Exento N° 3403 del 03 DIC. 2010

QUINTO : El gasto que demande el presente contrato se Imputará al Ítem 114-05-34-002 Cuenta Complementaria "Centros Comunitarios 2010".

SEXTO : A modo de aceptación y constancia firman el presente contrato en cuadruplicado


SINDIA RODRIGUEZ NORAMBUENA
C.I.


P. Pérez/L. Díaz/O. Valenzuela



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE